SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs N° 281 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE INTERNET PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA TELECEL S.A.----------

Asunción, 25 de noviembre de 2014

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 362 /2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación de la por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 15/2014 "SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM".----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 269.862.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: Núcleo S.A., Telefonía Celular del Paraguay S.A., Rider y Cía S.A.C.I.C., Hola Paraguay S.A., Amx Paraguay S.A. y Tecnologia en Electrónica e Informática S.A.--

Que, el Art. N° 152 de la Ley N° 5.142 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" reza: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria para la realización inmediata de un proceso de contratación, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación ante los respectivos organismos, podrán iniciar una contratación ad referéndum y deberán señalar esta condición en el Programa de Contrataciones Públicas (PAC)..".----------

Que, el Art° N° 286 del Anexo "A" del Decreto N° 1100/2014 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"" reza "Contrataciones Ad Referéndum: Los procesos de contratación de bienes, servicios, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente ejercicio fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizará en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación".----------

Que, el presente proceso de Contratación fue realizado en la modalidad Ad Referéndum debido a que los rubros para la misma se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a esta Secretaría de Estado para el ejercicio fiscal 2014 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.----------

Que, por Memorándum DP N° 183/2014, el Departamento de Presupuesto informa el SIME N° 57517/2014 del expediente de la Reprogramación Presupuestaria de Transferencia de Crédito, la cual fue realizada de manera a contar con los saldos presupuestarios para los procesos más urgentes de la Institución.----------

Que, por Resolución SENATICs N° 156/2014, se modifica el Programa Anual de Contrataciones, por solicitud de llevar a cabo la mencionada Contratación debido a la necesidad de contar con enlaces redundantes de conexión a Internet en el Datacenter de la SENATICs.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SENATICs N° 281/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE INTERNET PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA TELECEL S.A.----------

Que por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 06 de octubre del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes firmas: TELECEL S.A. y T.E.I.S.A.----------

Que, por Resolución SENATICs N° 250/14 de fecha 31 de octubre de 2014, la máxima autoridad institucional conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez, Director General de Administración y Finanzas, la Abog. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. Javier Quiñonez, Director de Gobierno Electrónico. ----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 15/2014 "Servicios de Internet para la SENATICs – Ad Referéndum", considerando que los plazos de ejecución exceden el presente ejercicio fiscal, y que el sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el ITEM, y que los plazos de ejecución sobrepasan el ejercicio fiscal 2014, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *el Item 1, 2, y 3 a la firma TELECEL S.A., con RUC N° 80000519-8, por un monto total de Gs 12.740.000 (Guaraníes doce millones setecientos cuarenta mil), previa modificación del PAC, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente.----------*

Que, la Dirección Financiera mediante Memorándum DF N° 021/2014 informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para dar continuidad a trámites correspondientes para la adjudicación.----------

Que, por Nota U.O.C N° 06/2014, de fecha 07 de noviembre, se solicita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la modificación del PAC Institucional.----------

Que, el ***Dictámen N° 332/2014 de la Asesoría Jurídica de la SENATICs*** *manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----*

Que, la Ley 4.989/2014, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2014 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs Nº 281 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2014 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE INTERNET PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA TELECEL S.A.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Art. 1° **Adjudicar** *el Item 1 del llamado a Contratación Directa N° 15/2014 "Servicios de Internet para la SENATICs – Ad referéndum", a la firma Telecel S.A., con RUC N° 80000519-8, por un monto total de Gs 10.000.000 (Guaraníes diez millones) según el siguiente detalle:* ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U/M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicios de Internet (uno por mes por dos meses)	Unidad	2	Unidad	5.000.000	10.000.000

Art. 2° **Adjudicar** *el Item 2 del llamado a Contratación Directa N° 15/2014 "Servicios de Internet para la SENATICs – Ad referéndum", a la firma Telecel S.A., con RUC N° 80000519-8, por un monto total de Gs 1.540.000 (Guaraníes un millón quinientos cuarenta mil) según el siguiente detalle:* ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U/M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
2	83112203-002	Provisión de Servicio VPN entre La SENATICs y el Ministerio de Hacienda - Conexión SIARE (uno por mes por dos meses)	Unidad	2	Unidad	720.000	1.540.000

Art. 3° **Adjudicar** *el Item 3 del llamado a Contratación Directa N° 15/2014 "Servicios de Internet para la SENATICs – Ad referéndum", a la firma Telecel S.A., con RUC N° 80000519-8, por un monto total de Gs 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) según el siguiente detalle:* ----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U/M	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
3	81112107-004	Internet Movil 3G con 10 Gb de uso al mes (dos por mes por dos meses)	Unidad	4	Unidad	300.000	1.200.000

Art. 3° **Instruir** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción · NOVIEMBRE

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SENATICs Nº 281/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2014 "SERVICIOS DE PROVISIÓN DE INTERNET PARA LA SENATICS – AD REFERÉNDUM" A FAVOR DE LA FIRMA TELECEL S.A.----------

Art. 4° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Art. 5° ***Imputar*** *los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Bienes Intangibles", Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014 una vez se cuente con la partida presupuestaria correspondiente. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.----------*

Art. 6° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo